

SESIONES EXTRAORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 1231

Impreso el día 15 de diciembre de 2016

Término del artículo 113: 26 de diciembre de 2016

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su informe sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria de la Autoridad Cuenca Matanza-Riachuelo, Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) - Programa 46 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para el primer semestre de 2014. (252-S.-2016.)

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2016.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su informe especial sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria de la Autoridad Cuenca Matanza-Riachuelo, Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) - Programa 46 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para el primer semestre de 2014.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 12, al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la Autoridad Cuenca Matanza-Riachuelo, a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

FEDERICO PINEDO.

Juan P. Tunessi.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) comunica la resolución AGN 113/15 por la cual aprueba el informe especial sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) correspondiente al Programa 46 al 31/6/2014.

La auditoría efectuada tuvo como objetivo:

1. Verificar, de acuerdo con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la sentencia de fecha 8/7/2008, la asignación y ejecución de fondos realizados mediante transferencias a cargo de la jurisdicción Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Estado nacional, para el Programa 46 "Urbanización de villas y asentamientos precarios".

2. Evaluar la correspondencia de los valores consignados en el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) con los registros obrantes en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) al 31/06/2014.

3. Evaluar la correcta aplicación en el ámbito de la administración nacional de la normativa vigente en materia de transferencia de fondos federales a la que se refiere el decreto 225/2007 de administración financiera y de los sistemas de control del sector público y la resolución 267/2008 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MPFIPyS) aprobatoria del Reglamento General de Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y Otros Entes.

El informe abarca el primer semestre del año 2014. Las tareas de campo se realizaron entre el 2 de enero y el 5 de mayo de 2015.

El examen comprende la operatoria financiera y las actividades que están a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SSDUyV); especialmente la verificación de cumplimiento de la normativa en cuanto a la unidad ejecutora del programa, por cuanto en el proceso de administración, transferencias y ejecución de los fondos federales, intervienen distintos responsables –las unidades ejecutoras dependientes del Minplan, entes provinciales y municipios–, asignándoles a estos últimos el proceso de contratación, el resguardo del soporte documental de las rendiciones y la ejecución propiamente dicha del avance y terminación de las obras.

En virtud del convenio firmado entre la AGN y la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) en noviembre de 2011, los organismos de control de las jurisdicciones –Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires– tienen a su cargo la emisión de los dictámenes sobre la aplicación de los fondos transferidos en sus jurisdicciones.

De acuerdo a la información que brinda el PISA, el devengado total en el primer semestre 2014 para todas las jurisdicciones es de \$ 1.926.836.183, cuyo detalle por línea de acción en valores absolutos y porcentuales es el siguiente:

Lineas de Acción	Devengado 1° Sem. 2014	Porcentaje por línea
1- Sist. Indicadores / 2- Sist. Info. Pública / 3- Fort. Institucional	68.139.970	4%
4- Ordenamiento Territorial	337.878.387	18%
5- Educación Ambiental	4.199.506	0,22%
6- Plan Sanitario de Emergencia	33.540.489	2%
7- Monitoreo de Calidad del Agua y Sedimentos y Aire	10.886.693	0,57%
8- Urbanización de Villa y Asentamientos Precarios	314.545.212	16%
9- Expansión de la Red de Agua Potable y Saneamiento Cloacal	679.878.299	35%
10- Desagües Pluviales	279.957.608	15%
11- Contaminación de Origen Industrial	1.799.836	0,09%
12- Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga	129.629.090	7%
13- Saneamiento de Basurales	31.947.216	2%
14- Programa Polo Petroquímico Dock Sur	34.433.878	1,79%
TOTALES	1.926.836.184	100%

La línea de acción 8 denominada “Urbanización de villas y asentamientos precarios” muestra un devengado de \$ 314.545.212, representando un 16 % del total.

Del monto total devengado de dicha línea, el 62 % corresponde a fondos aportados por el Estado nacional; el resto lo aportó la provincia de Buenos Aires, con el 31 % y la CABA, con el 7 % restante.

Jurisdicción	Devengado 1° Semestre 2014	%
Estado Nacional	195.822.269	62%
CABA	20.471.086	7%
Provincia Bs. As.	98.251.857	31%
Totales	314.545.212	100%

Sobre el total devengado correspondiente al Estado nacional, se ejecutaron \$ 111.533.108 en el Programa 46, que representa el 57 % del devengado del semestre.

En el siguiente cuadro se detalla el nivel de devengamiento alcanzado en los distintos programas que componen la línea de acción, por parte del Estado nacional:

Fondos Estado Nacional	Devengado 1° Semestre 2014	%
Programas 43, 44 y 45	49.181.548	25%
Programa 46	111.533.108	57%
Pavimento	35.107.613	18%
Totales	195.822.269	100%

Sobre el total devengado para el Programa 46, corresponde identificar la significancia del mismo en cada una de las actividades que lo integran, a saber: viviendas nuevas, iniciativas sociales e infraestructura. En el siguiente cuadro se detalla la implicancia de cada actividad dentro del devengado total del Programa 46 en el semestre auditado:

Actividad	Devengado 1° Semestre 2014	%
77 - Viviendas Nuevas	66.347.547	59%
78 - Iniciativa Social	11.621.889	10%
79 - Infraestructura	33.563.672	30%
TOTAL	111.533.108	100%

Como resultado de su examen, la AGN realiza comentarios y observaciones referidos a los siguientes aspectos:

1. Ejecución del PISA

1.1. Nivel de ejecución en relación al monto total de acuerdos.

Según lo consignado en el PISA, el monto total previsto de obras para el programa en cuestión es de \$ 5.739.009.047. De ellos se encuentra ejecutado un total de \$ 1.536.449.486, lo que en términos porcentuales representa una ejecución total del 27 % y, por consiguiente, resta aún ejecutar un 73 %.

Actividad	Vigente	Ejecución		Ejecución pendiente	
		Acumulado Jun-14	%	\$	%
77	4.917.068.091	1.277.679.371	26%	3.639.388.720	74%
78	137.335.123	110.488.624	80%	26.846.499	20%
79	684.605.833	184.874.963	27%	499.730.870	73%
Sin identificar	-	-36.593.473	-	-	-
Totales	5.739.009.047	1.536.449.485	27%	4.165.966.089	73%

Según registros del PISA

Agrega que conforme el monto vigente informado en el PISA y los montos devengados en cada ejercicio, el nivel de devengamiento en los últimos cuatro ejercicios y medio

se mantiene en un promedio anual del 5 % en relación al monto vigente. En el cuadro siguiente discrimina el promedio anual de los últimos años.

Vigente	DEVENGADO					Promedio ejecución anual
	2010	2011	2012	2013	1° Sem. 2014	
5.739.009.047	230.484.154	272.548.758	278.139.379	280.992.759	111.533.108	5%
	4%	5%	5%	5%	2%	

1.2. Nivel de ejecución del semestre.

El nivel de ejecución respecto al crédito vigente asignado según registros del SIDIF al 30 de junio de 2014 es muy bajo, ya que en el

primer semestre del año 2014 se ejecutó sólo el 22 % del total del presupuesto anual asignado. Por consiguiente, el 78 % restante debería ejecutarse en el 2° semestre del año 2014.

Crédito Asignado	Devengado 1° sem./2014	Pendiente de Ejecución
683.793.912	149.750.889	534.043.023
	22%	78%

Según registros del SIDIF

Por otra parte, si se desglosa por actividad, el nivel de ejecución para la actividad 77 (viviendas nuevas) fue del 24 %, mientras que la actividad 79 (infraestructura)

muestra una ejecución más baja, del 21 %, y la actividad 78 (mejora habitacional) apenas del 13 %, según se expone en el siguiente cuadro:

Actividades	Crédito Asignado	Deveng. 1° Sem. 2014	% Ejecución	Pendiente de Ejecución	
				\$	%
77- Viviendas Nuevas	431.899.196	104.984.332	24%	326.914.864	76%
78- Mej. Habitacional	99.711.462	13.043.418	13%	86.668.044	87%
79- Infraestructura	152.163.254	31.723.139	21%	120.460.115	79%
Totales	683.793.912	149.750.889	22%	534.043.023	78%

Conforme registros del SIDIF

2. Crédito presupuestario

Asignación en relación a los montos totales pendientes de ejecución.

El crédito vigente presupuestario total asignado, según registros del SIDIF al 30 de junio de 2014 para el ejercicio 2014 es de \$ 683.793.912, que representa el 16 % del total pendiente de ejecución a diciembre de 2013.

Pendiente de ejecución a Diciembre 2013	Crédito Presupuestario 2014	%
4.314.092.669	683.793.912	16%
<i>Según PISA</i>	<i>Según SIDIF</i>	

3. Concordancia entre el PISA y los registros del SIDIF

Informa que tal como se viene observando, las pruebas de concordancia entre los registros del SIDIF y el PISA arrojan diferencias, tanto en el crédito presupuestario como en el devengado. Las diferencias más significativas se observan en el devengado, donde el SIDIF registra un monto superior al 34 % sobre los valores que informa el PISA.

Programa	Presupuesto 2014		Devengado 1° Semestre 2014	
	PISA	SIDIF	PISA	SIDIF
46	688.481.427	683.793.912	111.533.108	149.750.889

4. Resultado de los procedimientos aplicados a las muestras

4.1. Acuerdo 251/2008

Este acuerdo corresponde al convenio firmado en marzo de 2008 entre la SSDUyV, la Fundación Madres de Plaza de Mayo, el Instituto de Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires y la Asociación Civil "Las esperanzas de un cambio" y tiene por objeto la construcción de 780 viviendas en el asentamiento "Villa Cartón" en las avenidas Castañares y General Paz.

Por estar dentro del plan de viviendas del PISA, este acuerdo para este semestre (e incluso también para el anterior) formó parte de la muestra y fue solicitado por nota 73/GCCI. Hace saber que a la fecha de cierre del informe no ha sido puesto a disposición, por lo que no pudo realizar las pruebas pertinentes para la verificación sobre el grado de ejecución, la evaluación de rendiciones de cuentas presentadas, los cumplimientos de los plazos, etcétera.

No obstante ello, cotejó la información que surge respecto de este acuerdo en el expediente de pago y el PISA, los cuales difieren considerablemente, sin posibilidades de determinar cuáles son los correctos por no contar con la documentación correspondiente.

A continuación expone tales diferencias:

CONCEPTO	PISA	EXPTE. PAGO	DIFERENCIA	
			\$	%
MONTO VIGENTE	\$ 221.508.113	\$ 233.437.786	\$ 11.929.673	5%
DEVENG. 2006/2009	\$ 54.454.090	\$ 55.357.195	\$ 903.105	2%
DEVENG. 2010	\$ -	\$ 37.296.078	\$ 37.296.078	100%
DEVENG. 2011	\$ -	\$ 54.120.216	\$ 54.120.216	100%
DEVENG. 2012	\$ 17.004.403	\$ 23.544.997	\$ 6.540.594	38%
DEVENG. 2013	\$ 25.683.459	\$ 25.683.459	\$ -	0%
DEVENG. 1° SEM. 2014	\$ -	\$ 11.317.835	\$ 11.317.835	100%
DEVENG. ACUM. TOTAL	\$ 97.141.952	\$ 207.319.780	\$ 110.177.828	113%

4.2. Gestión administrativa de los expedientes

De la compulsa surge que hay mejoras en el procedimiento de recepción de documentación. En su gran mayoría se consigna número de trámite a cada documento ingresado y, en menor medida, se consigna la fecha de dicha recepción. Se mantienen las deficiencias en refoiliados y fechados expuestos en los informes previos y, en algunos casos, se observa la falta de un número de expediente unívoco, prestándose a confusión el número de acuerdo con el de adenda, por ejemplo.

Por lo tanto, si bien las condiciones generales han mejorado, persisten aún dificultades para el seguimiento y control de los actos administrativos de los expedientes.

4.3. Documentación faltante en los expedientes

Continúa verificándose la falta de documentación exigida por la normativa vigente. El porcentaje promedio del faltante en la muestra fue del 25%. La documentación mayormente ausente en los acuerdos auditados es:

–certificados de obra;
 –readecuación de previstos (en caso de subejecución o en caso de redeterminación de precios);
 –adenda con prórroga en caso de retrasos de obras;
 –solicitud de aprobación de redeterminación de precios;

– no objeción financiera.

En el siguiente cuadro se expone la documentación faltante identificándose la cantidad de casos detectados y determinándose el porcentaje que éstos representan sobre los acuerdos analizados:

TIPO DE DOCUMENTACION	Total acuerdos	Documentación Faltante	
		Cant. acuerdos	%
Contrato Obra Pública	12	1	8%
Acta de Inicio		2	17%
Anteced. Técnicos del E. Ejecutor		3	25%
No Objeción Técnica		2	17%
No Objeción Financiera		3	25%
Certificados de obra		5	42%
Resolución Ratificatoria del Convenio Particular		-	0%
Readecuación de Previstos		6	50%
Addenda con prórroga		6	50%
Solicitud de Aprob. de Redeterminación de precios		5	42%
Resolución Ratificatoria de Redeterm. de precios		-	0%
Documentación faltante promedio			25%

4.4. Rendición de cuentas

a) Formalidades

Continúa observándose el incumplimiento de los requisitos formales. Algunos están precariamente cumplidos tanto por los municipios (omisión de mención de fecha de emisión de cada rendición en el 20 % de los acuerdos auditados), así como también por la SSDUyV, quien omite el sello fechador de recepción en cada rendición, lo que impide constatar y establecer un orden cronológico temporal de las operaciones.

Esta última observación, competente a la SSDUyV, se presentó en el 60 % de los casos analizados.

b) Aspectos técnicos

Informa que, en cuanto a los aspectos técnicos, se observan algunas mejoras; por ejemplo, en todos los casos donde se rinden cuentas se presentan las planillas A1 y, en menor medida, también consta la presentación

de planillas A2 valorizadas o con planillas anexas complementarias, lo cual torna posible visualizar el grado de cumplimiento de la rendición en referencia a los montos certificados.

c) Penalidad por incumplimiento en la rendición de cuentas

En ningún caso surge evidencia de la aplicación de los procedimientos previstos para el caso de incumplimientos o deficiencias de la rendición de cuentas, establecidos tanto por la resolución 267/2008 (artículo 3°, incisos g, h; artículo 5°, etcétera, del reglamento) como por los convenios de rendición.

d) Porcentaje de rendición

La evaluación de la muestra en promedio arrojó que solamente se encuentra rendido el 17 % de los certificados presentados y por consiguiente el 83 % restante no presenta rendición, según se expone en el siguiente cuadro:

Municipio	N° Acuerdo	Proyecto	Total Certif. 1° Sem. 2014	Rendidos	Sin rendición	
					S	%
Morón	408/11 810/11	Proy. viviendas	10.133.921	10.133.921	0	0%
		Proy. Infraestructura	1.303.541	1.303.541		
Merlo	466/10 Add 1128/11	Proy. Viviendas	34.788.586	0	34.788.586	100%
Avellaneda	1755/13 1682/12 1751/13	Proyecto Único	8.080.000	0	8.080.000	100%
		Proyecto Único	14.000.212	0	14.000.212	100%
		62 mejoramientos	1.246.270	0	1.246.270	100%
		112 mejoramientos	2.521.710	0	2.521.710	100%
Lanús	2027/13	Proy. viviendas	7.684.920	0	7.684.920	100%
		Proy. Infraestructura	3.876.138	0	3.876.138	100%
	766/12	Proy. viviendas	39.006.655	0	39.006.655	100%
Proy. Infraestructura		10.585.448	0	10.585.448	100%	
E.Echeverría	198/12	Proy. viviendas	53.810.592	13.905.698	55.927.802	80%
		Proy. Infraestructura	16.022.908			
Ezeiza	2281/11	Proy. viviendas	71.427.091	15.820.693	55.606.398	78%
		Proy. Infraestructura	14.089.641	2.541.701	11.547.940	82%
La Matanza	1819/10	Proyecto Único	29.927.378	5.028.431	24.898.947	83%
	1826/10	Proyecto Único	50.699.374	14.895.704	35.803.670	71%
	1444/13	Proyecto Único	0	0	0	0%
Totales			369.204.385	63.629.689	305.574.696	83%

4.5. Desembolsos de fondos

De acuerdo a la normativa vigente, la metodología prevista para los desembolsos consiste en realizarlos por anticipado y conforme a las certificaciones previstas en los cronogramas de pagos compensándose de un mes a otro en los casos de subejecución.

Tal como se viene observando, verificó que en ningún caso se cumple con esta metodología. Las situaciones más frecuentes que ha identificado en el trabajo de campo son las siguientes:

– No se aplicaron las compensaciones previstas para los casos de subejecución.

– Se han alterado los cronogramas de pago sin las readequaciones necesarias, ya sea porque se vencieron los plazos o por redeterminaciones de precios.

– Vencidos los plazos de obra, se terminan pagando los certificados presentados, quedando el avance de obra al arbitrio de las contratistas y sin contralor por parte de la SSDUyV.

4.6. Cuentas receptoras de fondos

Informa que de las pruebas realizadas surge que no se cumple con la normativa en lo que respecta a la obligación de individualizar la cuenta bancaria receptora de fondos en función de los programas y acuerdos suscriptos. En tal sentido, observa que los municipios reciben en una misma cuenta bancaria fondos que corresponden a distintos programas.

4.7. Avance financiero y físico

Tanto el avance físico como el financiero fueron calculados por la AGN. Para determinar el avance financiero, se tomaron estrictamente los montos devengados, mientras que para el caso de la estimación del avance físico, se consideraron los certificados presentados en bruto. Ambos parámetros abarcaron hasta la fecha de corte de la auditoría.

En el cuadro siguiente expone los avances financieros y físicos correspondientes a los acuerdos que componen la muestra:

MUNICIPIO	ACUERDO N°	R e f .	Cantidad	Plazo de Ejecución		Situación al 1° Sem. 2014	
				Prev.	Cert.	Financ. %	Físico %
Morón	408/11 810/11	V	48 viviendas	12	26	69,31%	77,88%
		I	infraestructura para 48 viviendas				69,97%
Merlo	466/10 Add 1128/11	V+I	340 viviendas	24	27	26,08%	20,72%
Avellaneda	1755/13 1682/12 1751/13	V	80 mejoramientos B° 7 de Enero	12	3	85%	100%
		I	infraestructura para 240 viviendas	9	7	100%	100%
		V	62 mejoramientos B° Nueva Ana	4	2	100%	100%
		V	112 mejoramientos B° Relámpago	4	2		100%
Lanús	2027/13 766/12	V	249 viviendas	4	4	100%	100%
		I	infraestructura para 249 viviendas	4	4		100%
		V	174 viviendas	18	18	68,96%	83,45%
		I	infraestructura para 174 viviendas	24	18		27,50%
E.Echeverría	198/12	V	240 viviendas	18	24	76%	84,38%
		I	infraestructura para 240 viviendas	12	24		66,67%
Ezeiza	2281/11	V	216 viviendas	12	23	100%	100%
		I	infraestructura para 216 viviendas	12	23	100%	100%
La Matanza	1819/10	V+I	300 viviendas + infra B° Los Ceibos	12	36	43,19%	47,98%
	1826/10	V+I	301 viviendas + infra B° Los Ceibos	12	35	92,42%	93,52%
	1444/13	I	O. de infra y complem para 300 viv B° Los Ceibos	4	0	41,52%	0%

Señala que en él puede observarse el desfasaje entre los avances que presentan los acuerdos 1.444/13 y 1.755/13. Mientras que el primero tiene un avance financiero de casi el 42 % y un avance físico nulo, el segundo evidencia un avance físico óptimo, es decir, del 100 %, pero un avance financiero retrasado, del orden del 85 %.

Ambos casos evidencian que el cronograma de desembolsos no se realizó conforme lo pactado en los acuerdos.

Destaca mencionar que de los 5 acuerdos que presentan sus obras terminadas, los acuerdos 1.751/13 y 1.682/12 presentan actas definitivas de finalización de obras, mientras que los acuerdos 1.755/13 y 2.281/11, si bien las tienen, son de carácter provisorio. El último acuerdo con obras finalizadas, el 2.027/13, no presenta el acta final.

4.8. Plazos contractuales

Sin perjuicio que la fecha del período auditado operó en junio de 2014, a fin de contabilizar los meses de atraso se ha tenido como parámetro diciembre de 2014, mes anterior al momento en que se tomó vista de los expedientes.

La muestra comprende 12 acuerdos conformados a su vez por 18 proyectos. Del análisis individual de cada uno de los proyectos, se observa que 10 de ellos, es decir el 56 %, se encuentran con los plazos de obra vencidos y con atrasos del orden de casi el año y medio en promedio (17 meses) en promedio.

De los 8 restantes, 7 proyectos están dentro de los plazos de obras y 1 no inició aún su ejecución.

A continuación expone comentarios de algunos acuerdos:

– El acuerdo 1.751/2013 de Avellaneda presenta un plan de trabajo de seis meses. Ahora bien, en los certificados de trabajo confeccionados por los contratistas, se menciona un plazo de cuatro meses para la ejecución de las obras. Por lo tanto, el plazo de obra establecido en el acuerdo distaría del dispuesto por el contrato de obra pública entre el municipio y el contratista. De todas formas, para la AGN prevalece el plazo dispuesto en el acuerdo entre la SSDUYV y el municipio.

– En el acuerdo 766/12 del municipio de Lanús la SSDUYV ha aprobado una prórroga de 6 y 7 meses para el proyecto de viviendas y de infraestructura, por lo que sus plazos de obra se ampliaron a 18 y 24 meses, respectivamente.

– En los acuerdos 1.819/2010 y 1.826/2010 correspondientes al municipio de La Matanza constan decretos municipales y carátulas de los certificados donde se hace mención a supuestas ampliaciones de plazos de obras, que los convenidos originalmente en el acuerdo. Pero dichos decretos municipales, otorgados a favor de los contratistas, no se encuentran reflejados en resoluciones ratificadorias de la SSDUYV ni en adenda de prórrogas, por lo que la AGN no los tuvo en consideración.

– El acuerdo 1.444/2013 de La Matanza ha sido suscripto en el año 2013 pactándose que el primer desembolso se efectuaría antes del inicio de las obras. Así fue que ocho días después de suscripto tal acuerdo, se realizó el primer desembolso. Ahora bien, respecto al inicio de las obras, el acuerdo no ha establecido plazo alguno, pero sí se ha pactado que el segundo desembolso y los subsiguientes, se harían contra la presentación de las certificaciones que evidencien el avance de la obra.

Contrariamente a ello, pudo verificar, conforme compulsada al expediente de pago 67.396/14, que el segundo desembolso se efectuó el 21 de mayo de 2014, sin perjuicio de no constar en el expediente certificaciones ni acta de inicio, por lo que la AGN entiende que tal desembolso no tendría que haber tenido lugar.

En el siguiente cuadro detalla el resultado de la verificación de plazos identificado por municipio, número de acuerdo y proyectos que lo conforman:

Municipio	N° Acuerdo	Proyecto	Acta Inicio	Fecha Vto.	Fecha Finaliz.	Meses Atraso
MORÓN	408/11	48 viviendas	abr-12	abr-13	-	20
	810/11	Infraestructura para 48 viviendas			-	
MERLO	466/10	340 viviendas	abr-12	abr-14	-	8
AVELLANEDA	1755/13	80 mejoramientos B° 7 de Enero	mar-14	mar-15	jun-14	-
	1682/12	Infraestructura para 240 viviendas	ago-13	may-14	abr-14	-
	1751/13	62 mejoramientos B° Nueva Ana 112 mejoramientos B° Relámpago	feb-14	ago-14	mar-14	-
LANÚS	2027/13	249 viviendas	sep-13	dic-13	dic-13	-
		infraestructura para 249 viviendas				
	766/12	174 viviendas	ene-13	jun-14	-	6
infraestructura para 174 viviendas	dic-14	-		-		
E. ECHEVERRÍA	198/12	240 viviendas	jul-12	ene-14	-	11
		infraestructura para 240 viviendas		jul-13	-	17
EZBZA	2281/11	216 viviendas	dic-11	dic-12	dic-13	12
		infraestructura para 216 viviendas	dic-11	dic-12	dic-13	12
LA MATANZA	1819/10	300 viviendas + infra B° Los Ceibos	abr-11	abr-12	-	32
	1826/10	301 viviendas + infra B° Los Ceibos	abr-11	abr-12	-	32
	1444/13	Infra. y comp. p/ 300 viv B° L. Ceibos	OBRA SIN INICIAR			

4.9. Verificación de la continuidad de las obras. Posible paralización de obras

Señala que sin perjuicio de que la fecha de corte del informe es a junio de 2014, lo cierto es que los expedientes auditados han sido recibidos a principios de enero de 2015.

De los 18 proyectos, el 28 %, es decir 5 de ellos, presentan como últimos certificados los de marzo a junio de 2014. De los restantes proyectos, 4 presentan como últimos certificados los de los meses de agosto y septiembre de 2014, 8 proyectos están terminados y el último no inició las obras, todo ello conforme la documentación agregada a los expedientes.

Seguidamente expone el detalle de los mismos:

4.10. Supervisión y control de las obras

Mantiene la observación expresada en sus informes anteriores respecto a la falta de informes de supervisión y control por parte de la unidad de gestión y la unidad ejecutora del programa, que por disposición reglamentaria están a su cargo.

4.11. Redeterminaciones de precios

Los convenios particulares establecen que la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda reconocerá eventuales redeterminaciones de precio, aprobadas

N° Acuerdo	Proyecto	Ult. certif. present.		Av. Fis. conf. ult. certif.	Meses sin present. certif.
		N°	Mes		
408/11	Proy. viviendas	26	may-14	77,88%	7
810/11	Proy. Infraestructura	26	may-14	69,97%	7
466/10	Proy. Viviendas	27	jun-14	20,72%	6
1755/13	Proyecto Único	3	may-14	100%	-
1682/12	Proyecto Único	7	feb-14	100%	-
1751/13	Proy. Viviendas	2	mar-14	100%	-
	Proy. Viviendas	2	mar-14	100%	-
2027/13	Proy. viviendas	4	dic-13	100%	-
	Proy. Infraestructura	4	dic-13	100%	-
766/12	Proy. viviendas	21	sep-14	87,91%	3
	Proy. Infraestructura	21	sep-14	29,78%	3
198/12	Proy. viviendas	26	ago-14	84,41%	4
	Proy. Infraestructura	26	ago-14	66,69%	4
2281/11	Proy. viviendas	23	nov-13	100%	-
	Proy. Infraestructura	23	nov-13	100%	-
1819/10	Proyecto Único	36	jun-14	47,98%	6
1826/10	Proyecto Único	35	mar-14	93,52%	9
1444/13	Proyecto Único	SIN INICIAR		0%	-

por el municipio, hasta el monto que resulte de aplicar la metodología del decreto 1.295/02, en el prototipo establecido por dicha subsecretaría.

En tal sentido, en gran parte de los acuerdos de la muestra, se han practicado redeterminaciones elevándose los montos originales en un promedio del 37 %,

pero los nuevos valores pueden ser objeto de nuevas redeterminaciones.

A continuación, expone los acuerdos de la muestra que a la fecha ya tienen aprobadas redeterminaciones de precios:

Municipio	N° Acuerdo	Monto Original	Redeterm. Precios	Total	%
MORÓN	408/11 - 810/11	14.874.150	1.368.422	16.242.571	9%
MERLO	466/10	65.072.275	47.168.311	112.240.586	72%
E. ECHEVERRÍA	198/12	71.274.500	13.408.031	84.682.531	19%
EZEIZA	2281/11	73.379.718	12.137.014	85.516.732	17%
LA MATANZA	1819/10	53.648.921	26.994.346	80.643.268	50%
	1826/10	53.648.921	22.219.156	75.868.077	41%
TOTALES		331.898.485	123.295.279	455.193.764	37%

4.12. PISA: Acuerdos que no muestran devengado durante los últimos ejercicios

Manifiesta que si bien la muestra estaba compuesta por 4 acuerdos, 2 de ellos (ACU 251/08 y el 323/06) no han sido recibidos por la AGN. Por lo tanto, esta situación constituye una limitación en el alcance de su informe.

De las pruebas de auditoría realizadas sobre la muestra del informe anterior, surgieron varias observaciones al PISA, que esta vez no ha podido verificar por la omisión de entrega del 50 % de la muestra solicitada.

Sólo a los fines recordatorios, señala que algunas de las inconsistencias del PISA relevadas en el informe anterior fueron:

– Acuerdos registrados por duplicado en diferentes programas.

– Acumulados devengados que no se corresponden con el avance financiero.

– No informa devengado ni avance financiero, pero sí informa avance físico.

– El monto devengado acumulado supera el monto vigente del contrato.

– No informa ningún monto devengado, mientras que registra un avance físico y financiero del 100 %.

– Informa avance financiero, pero no informa avance físico alguno.

A estas observaciones plasmadas en el informe anterior, se ha agregado esta otra:

– Acuerdos rescindidos sin dar de baja el “monto vigente”.

El detalle de los únicos dos acuerdos recibidos que compusieron la muestra del PISA y presentaron inconsistencias es el siguiente:

Municipio	N° Acuerdo	Proyecto	Año últ. deveng.	Monto Vig. S/ expte.	Monto Vig. S/ PISA	Certif. present.	Deveng. Acum. S/ PISA	Avance físico S/ certif.	Avance físico S/ PISA
Avellaneda	1683/12	Remediación para 314 viviendas - Predio Ujaneza	2013	4.024.107	4.024.107	4.024.107	4.024.107	100%	17%
	1685/12	45 viviendas Club Medialuna Infra. para 45 viv.	S/D	0 (convenio rescindido)	13.574.129	0	0	0%	0%

S/D: sin devengado

4.13. Observaciones particulares

a) Sobre rendiciones

A continuación desarrolla aquellos comentarios y/o observaciones que surgieron en cada uno de los municipios que integraron la muestra:

Morón

En lo que respecta a los requisitos formales, se encuentran cumplidos (nota y fecha de remisión). Respecto al sello fechador de la mesa de entradas de

la SSDUyV, sólo se encuentra acreditado en algunas de las rendiciones presentadas.

En lo que se refiere a la confección de las planillas A2, éstas están valorizadas lo que permite identificar los montos de la rendición presentada, por lo que concluye que los requisitos técnicos están cumplimentados.

En relación al porcentaje de rendiciones presentadas, este municipio es el único de los que componen la muestra que han rendido el 100 % de los certificados. Del siguiente cuadro surge ello:

Acuerdo N°	Proyecto	Total Certificados 1° Sem./2014	Rendidos con factura o A2 con Importes	No rendidos	% Sin Rendición
408/11	Proy. viviendas	10.133.921	10.133.921	0	0%
810/11	Proy. Infraestructura	1.303.541	1.303.541		
TOTALES		11.437.462	11.437.462	0	0%

Merlo, Avellaneda y Lanús

La muestra se compone, entre otros, por un acuerdo de Merlo, tres de Avellaneda y dos de Lanús que no presentan

ninguno de ellos la rendición de cuentas. En el cuadro siguiente se expone el detalle de los acuerdos y de los montos certificados al 1° semestre de 2014 de cada municipio:

MUNICIPIO	Acuerdo N°	Proyecto	Total Certificados 1° Sem./2014	Rendidos con factura o A2 con Importes	No rendidos	% Sin Rendición
MERLO	466/10 Add 1128/11	Proyecto Único	34.788.586	0	34.788.586	100%
AVELLANEDA	1755/13	Proyecto Único	8.080.000	0	8.080.000	100%
	1682/12	Proyecto Único	14.000.212	0	14.000.212	100%
	1751/13	62 mejoramientos	1.246.270	0	1.246.270	100%
112 mejoramientos		2.521.710	0	2.521.710	100%	
LANÚS	2027/13	Proy. viviendas	7.684.920	0	7.684.920	100%
		Proy. Infraestructura	3.876.138	0	3.876.138	100%
	766/12	Proy. viviendas	39.006.655	0	39.006.655	100%
		Proy. Infraestructura	10.585.448	0	10.585.448	100%
TOTALES			121.789.939	0	121.789.939	100%

Esteban Echeverría

Respecto de este municipio, las rendiciones presentan cumplimentados parcialmente los requisitos formales, ya que en algunos casos no consta la fecha de emisión de la rendición. Asimismo, tampoco se observa que el organismo receptor imprima el sello fechador en todas las rendiciones presentadas.

En cuanto a la confección de las planillas, por un lado las A1 se encuentran presentes en todos los casos, mientras que las planillas A2 sólo algunas de ellas están valorizadas, no siendo posible determinar el monto de todas las planillas de este tipo obrantes en el expediente por lo que no pudo efectuar el control correspondiente.

En el cuadro siguiente se expone detalladamente:

Acuerdo N°	Proyecto	Total Certificados 1° Sem./2014	Rendidos con factura o A2 con Importes	No rendidos	% Sin Rendición
198/12	Proy. viviendas	53.810.592	13.905.698	55.927.802	80%
	Proy. Infraestructura	16.022.908			
TOTALES		69.833.500	13.905.698	55.927.802	80%

Ezeiza

Los requisitos formales y técnicos de las rendiciones presentadas son cumplimentados adecuadamente.

En cuanto al porcentaje de rendición el mismo resulta muy bajo, habiendo rendido sólo el 21 % de los certificados. En el cuadro siguiente se observa lo expuesto:

Acuerdo N°	Proyecto	Total Certificados 1° Sem./2014	Rendidos con factura o A2 con Importes	No rendidos	% Sin Rendición
2281/11	Proy. viviendas	71.427.091	15.820.693	55.606.398	78%
	Proy. Infraestructura	14.089.641	2.541.701	11.547.940	82%
TOTALES		85.516.732	18.362.394	67.154.338	79%

La Matanza

En lo que respecta a los requisitos formales y técnicos de las rendiciones, si bien la mayoría incluyen notas con fecha de remisión, omiten el registro de la fecha de recepción en la mesa de entradas.

Respecto a los requisitos técnicos (planillas A1 y A2), son cumplidos en forma cabal. Si ha rendido en promedio un 25 % del total de certificados presentados, restando rendir un 75 %.

En el cuadro siguiente expone los acuerdos en forma detallada:

Acuerdo N°	Total Certificados 1° Sem./2014	Rendidos con factura o A2 con Importes	No rendidos	% Sin Rendición
1819/10	29.927.378	5.028.431	24.898.947	83%
1826/10	50.699.374	14.895.704	35.803.670	71%
1444/13	OBRA SIN INICIAR			-
TOTALES	80.626.752	19.924.135	60.702.617	75%

b) Sobre la muestra del punto 7

Alcance de la labor de auditoría, que especificaba que de los acuerdos que, según informa el PISA, en los últimos ejercicios no se han registrado transfe-

rencias de fondos, se seleccionó una muestra con la finalidad de tomar conocimiento de los motivos por los cuales estas obras no se están ejecutando. La muestra está conformada por los siguientes acuerdos:

MUNICIPIO	N° ACUERDO	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO DEL ÚLTIMO DEVENGADO
Avellaneda	1683/12	Remediación para 314 viviendas - Predio Llanaza	2013
	1685/12	45 viviendas Club Medialuna	no hay devengado
		Infra. para 45 viv.	
	323/06	96 viv. e infra. Etapa II - Predio CAEM	2009
51 viv. - Pasaje Aldaz			
100 viv. e infra. Etapa I - B° San Lorenzo			
CABA	251/08	220 de 780 viv. - Gral. Pazy Castañares	2013 (sin devengados en 2010 y 2011)

Al respecto, la AGN formula la siguiente observación:

– Acuerdo 1.683/12: En el expediente recibido constan certificados de obra que denuncian un avance físico del 100 %, lo que condice con el avance financiero. Por ende, esta auditoría entiende que el avance físico denunciado en el PISA es incorrecto.

– Acuerdo 1.685/12: Si bien es correcto que sus devengados estén en cero, así como también los avances, ya que surge de la vista del expediente que el acuerdo fue rescindido, debería de actualizarse el monto vigente y exponerse en cero, o bien eliminar este acuerdo del PISA.

En el apartado 4 de su informe, la AGN concluye manifestando lo siguiente:

4.1. La evolución de la ejecución del Programa 46 según el PISA, presenta un acumulado del 27 % del total previsto, restando ejecutar un 73 %. El nivel de ejecución del programa desde su inicio –año 2005– es muy bajo, considerando que durante los últimos cuatro años y medio (hasta el primer semestre del año 2014) representa un promedio anual del 5 %.

4.2. El nivel de ejecución del primer semestre, respecto al crédito presupuestario asignado al ejercicio 2014, es muy bajo, ya que se ejecutó un 22 %, restando ejecutar el 78 % para el segundo semestre.

4.3. El crédito vigente presupuestario asignado al ejercicio 2014 representó un 16 % del total pendiente de ejecución al año 2013.

4.4. De las pruebas de concordancia entre los registros del SIDIF y del PISA persisten diferencias, las correspondientes al crédito presupuestario son de escasa significatividad (1 %), mientras que en el devengado son de mayor relevancia (34 %).

4.5. Al igual que en el informe del periodo anterior, el Acuerdo 251/08 no nos fue entregado. No obstante ello, se advierten incongruencias entre lo informado en el PISA y los registros del SIDIF en lo que a monto vigente y devengado se refiere.

4.6. En la gestión administrativa de los expedientes se observa una mejora. Sin embargo, se mantienen las deficiencias en cuanto a refoliados, fechados e inexistencia de número de expediente unívoco.

4.7. Respecto a la documentación faltante, se mantienen las observaciones sobre constancias omitidas, como la readecuación de previstos que debe estar presente ante redeterminaciones de precios o subejecución de obra, la adenda con prórrogas y la solicitud de aprobación de redeterminación de precios.

4.8. De las pruebas realizadas sobre las rendiciones de cuentas, las principales observaciones son:

– En lo que respecta a los requisitos formales, son cumplidos parcialmente.

– En lo que se refiere a los requisitos técnicos, se observa una mejoría tanto en las planillas A1 como en las A2.

– El porcentaje de cumplimiento de la rendición de cuentas continúa siendo bajo, restando rendir más del 80 %.

– No hay evidencia de la aplicación de los procedimientos previstos para el caso de incumplimientos.

4.9. Respecto a los desembolsos, se pudo constatar que no se aplican las compensaciones previstas en casos de subejecución y no se readecuan los cronogramas previstos por vencimiento de plazos o por redeterminaciones de precios.

4.10. En lo que se refiere a las cuentas receptoras de fondos, no se individualiza la cuenta bancaria receptora en función de los programas y acuerdos suscriptos.

4.11. Del análisis de los avances físicos y financieros constatados por esta Auditoría, se puede observar que en algunos casos el avance financiero se encuentra totalmente desfasado del avance físico (por ejemplo, Acuerdo 1.444/13 y Acuerdo 1.755/13).

4.12. De un total de 18 proyectos, 10 de ellos presentan atrasos en su ejecución de 17 meses, en promedio. De éstos, sólo 2 han finalizado sus obras. De los 8 proyectos restantes, 1 no ha iniciado las obras, pese a encontrarse vencido el plazo para ello, y los otros 7 proyectos se encuentran con los plazos aún sin vencer.

4.13. De los últimos certificados presentados en los proyectos auditados, surge que 5 de ellos presentan una eventual paralización de las obras de al menos 6 meses.

4.14. En lo que se refiere a la supervisión y control por parte de la SSDUyV, en el 100 % de los acuerdos no se verificó agregado ningún tipo de informe de auditoría.

4.15. Respecto a redeterminaciones de precios, se presentan solicitudes de mayores costos de hasta un 72 % por encima del monto de obra originariamente aprobado. En promedio, las obras que presentan redeterminaciones exhiben un 37 % de incremento en relación al precio inicial.

4.16. En cuanto a la información que brinda el PISA, se continúan detectando inconsistencias en los datos expuestos en el documento, situación que es reiterativa de informes anteriores.

*Pablo G. González. – Enrique A. Vaquié.
– José M. Á. Mayans. – Eric Calcagno
y Maillmann. – José M. Díaz Bancalari.
– Manuel Garrido. – Nanci M. Parrilli.
– Julio R. Solanas. – Miguel Á. Pichetto.*

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Senado de la Nación O.V.-191/15, mediante el cual la Auditoría General de la Nación comunica resolución 113/15 aprobando el

informe especial sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Programa 46 que presenta información al 30/6/2014 y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su informe especial sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) - Programa 46 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para el primer semestre de 2014.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 12, al

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo, a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 9 de septiembre de 2015.

*Pablo G. González. – Enrique A. Vaquié.
– José M. A. Mayans. – Eric Calcagno
y Maillmann. – José M. Díaz Bancalari.
– Manuel Garrido. – Nanci M. A. Parrilli.
– Julio R. Solanas. – Miguel A. Pichetto.*

2

Ver expediente 252-S.-16.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.